

# GACETA DE MADRID.

SABADO 3 DE MAYO DE 1823.



## NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Berga 7 de Abril.*

La tarde del 5 salió el capitán comandante de los cazadores de este partido con dirección á Prats de Llusanés, donde se sabía habían de parar 12 facciosos, que sorprendió y fusiló en el acto mismo.

*Moyá 8 de Abril.*

Son las 10 y media de la noche, y tenemos (segun creemos) de tránsito a una columna de facciosos, que procedente de la parte de Esparraguera, pasa á un cuarto de hora de aquí con dirección al Estany. El refuerzo que nos ha venido es la seguridad de este punto en las actuales circunstancias.

*Item 9.*

A la una y cuarto de la tarde tengo la noticia de que los infames facciosos se han marchado de la villa de Estany con dirección hácia Prats de Llusanés; voy en su persecucion hasta poder lograr el darles una embestida segun permitan las fuerzas de la parte de la compañía que viene conmigo: mi dirección es por la parte de Olib; en caso de encontrarlos será tal vez por Prats, y no mandándome lo contrario, iré siguiéndoles. El capitán de cazadores = Juan Carreras.

*Olib 10 de Abril.*

La facción de Miralles continúa su escape hácia el Pirineo. En todo el Llusanés no ha tenido encuentro alguno. Creído de que puedo hacer un servicio interesante á la patria, y para satisfacción del partido, me diriji hácia Balsereny, de donde regresaré para esa, si V. no dispone lo contrario, persuadido de que mi expedición será de la aprobación de V., pues solo deseo ser útil á la patria, y que aunque la marcha es penosa y cansada, nada rinde a los valientes que tengo el honor de mandar.

Al paso que los pueblos se espantaban de verse sin pensar con la gavilla de facciosos, se animaron de nuevo al ver bayonetas constitucionales que van á sostenerlos. = Juan Carreras.

*Cádiz 25 de Abril.*

*Capitanía del puerto, 22 de Abril.*

Se descubrió al SSO. el bergantín corsario insurgente, el cual, hallándose á las dos y media al O., como á dos leguas, viró mura á estribor, y se quitó de la vista al SO.

*Idem 25.*

A las dos se quitó de la vista al O., en donde se vió esta mañana á las siete y media el bergantín corsario insurgente de estos dias.

Desde mañana 24 empieza á regir un nuevo plan de señales, establecido para indicar cuando haya á la vista embarcaciones sospechosas ó enemigas; cuyo modelo é instrucción estará de manifiesto en la torre de vigía y capitanía del puerto para conocimiento de los navegantes y del comercio.

*Murcia 28 de Abril.*

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

En parte que he recibido de D. Francisco Paula de Hoyos con fecha 25 del actual desde Játiva se me dice lo siguiente:

Aunque en el dia de hoy no ha ocurrido novedad alguna en las operaciones del sitio de Valencia, segun partes de la línea, ni se dice que nuestra columna haya hecho tampoco movimiento; sin embargo, cumpliendo con lo que V. S. me tiene prevenido de darle parte diario, lo ejecuto sin poderle decir otra cosa que la de haber llegado hoy á esta ciudad un paisano de la de Valencia, para la cual ha regresado, que da noticia del brillante espíritu público que reina en aquellos valientes defensores, y que los víveres estan abundantes y muy baratos, por cuyas dos circunstancias creo que los infames satélites de la tiranía, que se persuadian entrar muy pronto á

continuar sus criminales costumbres, irán perdiendo sus esperanzas.

Asimismo ha llegado á mis manos otro desde Albaterra del comandante de la columna expedicionaria de M. N. L. D. Josef Barrera, en que me manifiesta la disciplina, honroso comportamiento y patriótica decision de los individuos que la componen; cuyas circunstancias recomendables esperadas siempre por mí, no tardo en publicar para satisfacción de este benemérito vecindario. = Murcia 27 de Abril de 1823. = Pedro Chacon.

*Sevilla 28 de Abril.*

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

*Extracto de la sesion del 25 de Abril.*

Despues del despacho de algunos asuntos particulares se leyó un oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia, en que manifestaba haber señalado S. M. la hora de la una para recibir á la diputacion de las Cortes que habia de pasar á felicitarle por su llegada á esta capital.

Quedaron aprobados los poderes presentados por D. Josef María Gonzalez, diputado electo por la provincia de Granada.

Se declaró haber lugar á votar en su totalidad acerca del dictamen de la comision de Guerra sobre la formacion de guerrillas.

Art. 1.º « Los generales en jefe de los ejércitos, y en su defecto (por incomunicacion) los comandantes generales de distrito ó provincia quedan autorizados para formar partidas de guerrilla ó cuerpos francos.» Aprobado.

Art. 2.º « Los comandantes de provincia serán inspectores natos de las partidas de guerrillas, cada uno en las suyas respectivas, los que cuidarán de su arreglo y de facilitarles pasaportes, sin cuyo requisito no podrán aquellas exigir auxilios de los pueblos.»

« Declarado el artículo suficientemente discutido quedó aprobado diciendo. « Los comandantes de provincia serán inspectores natos de las partidas de guerrilla que obren en la suya respectiva &c.»

Art. 3.º « Tanto los auxilios, como vestuario y organizacion en compañías, batallones ó escuadrones de las partidas de guerrillas quedan á cargo de los generales en jefe ó comandantes generales de distrito.» Aprobado.

Art. 4.º « Los premios de los individuos que sirvan en las partidas de guerrillas se darán por el Gobierno, á propuesta de los generales en jefe.» Aprobado.

Art. 5.º « En los distritos ó provincias ocupadas por los enemigos todos los españoles estan autorizados para formar partidas de guerrillas, quedando obligados sus comandantes á dar parte á los generales en jefe, y sujetarse á las instrucciones y órdenes que estos les dieren, sin que la falta de esta circunstancia obsté para que hostilicen al enemigo, aun cuando no hayan tenido ocasión de recibir la aprobacion de aquel.» Aprobado, poniéndose despues de la palabra circunstancias las de carecer de pasaportes.

Art. 6.º « Debiendo ser los auxilios que den los pueblos á las partidas de guerrillas con arreglo á su fuerza, y siendo esto susceptible de aumento ó disminucion, los inspectores de aquellas podrán renovar los pasaportes siempre que lo juzguen oportuno.» Aprobado.

Quedaron sobre la mesa dos proyectos de decreto de la comision de Guerra; uno sobre la desercion, que se observa en los quintos de las provincias de Málaga y Granada, y otra sobre la formacion de una legion extranjera.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de Estado, al que acom-

pañaba copia de los documentos relativos á la invasion de la Península por las tropas francesas.

Se leyó igualmente la consulta del Consejo de Estado, el cual, en vista de los partes dados por las autoridades de Burgos, era de opinion de que debia declararse la guerra á la nacion invasora. Se mandaron pasar todos estos documentos á la comision de diplomacia.

Quedaron aprobadas dos proposiciones del Sr. Romero, dirigidas á que las diputaciones provinciales de la Península remitan en el término de ocho dias el estado del repartimiento de propios y baldíos, y á que informen tambien dentro de ocho dias acerca del estado de los reemplazos del ejército y milicia activa.

El Sr. Canga empezó á leer la memoria de la comision de Visita del Crédito público, relativa al estado de este establecimiento.

Se suspendió esta lectura con motivo de haber regresado la diputacion que habia ido á palacio, cuyo presidente informó á las Cortes del aprecio que habia hecho S. M. de la atencion de las mismas.

Se concluyó la lectura suspendida, y se procedió á la del ministerio de Hacienda.

El Sr. secretario de Hacienda indicó que juntamente con la memoria presentaria una adición á la misma.

El Sr. presidente anunció que mañana se discutiría el dictamen de la comision de Legislación; y se continuaria la lectura suspendida. Se levantó la sesion.

#### Sesion del 26.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, en que les participaba el nombramiento de D. Josef Manuel Vadillo para desempeñar interinamente la secretaría del Despacho de Estado hasta que leyese su memoria como ministro de la Gobernacion de Ultramar.

Se declaró primera lectura la que se hizo de una proposicion del Sr. Gomez Becerra para que se entienda por tiempo indefinido, hasta que las Cortes resuelvan otra cosa, la próroga del término de un año para que pudan pasar los individuos de la milicia legal á la voluntaria.

Se aprobó una proposicion del Sr. Abreu reducida á que se pida inmediatamente al Gobierno noticia de las disposiciones tomadas con arreglo á la orden de 29 de Junio último sobre los derechos establecidos para los géneros que se extraigan para Ultramar.

Se procedió á la discusion del dictamen de la comision de Legislacion sobre señorios. La comision reproducia el mismo proyecto de ley que fue aprobado por las Cortes en las dos últimas legislaturas ordinarias. Se leyó y se procedió en seguida á discutirlo en su totalidad.

Hablaron en favor del proyecto los Sres. Ruiz de la Vega y Canga Argüelles, y en contra los Sres. Prado y Argüelles.

Se declaró el asunto suficientemente discutido, y que la votacion acerca de si habia lugar á votar sobre la totalidad del proyecto fuese nominal.

Se procedió á la votacion, y hubo lugar á votar sobre la totalidad del proyecto por 88 votos contra 38.

Señores que dijeron haber lugar á votar: Suarez, Llorente, Soria, Lillo, Tejeiro, Posada, Salvá, Infante, Ferrer (Don Joaquin), Rojo, Surrá, Buruaga, Riego, Domenech, Rico, Pumarejo, Somoza, Baiges, Prat, Moreno, Villanueva, Moure, Trujillo, Rubinat, Sanchez, Orduña, Canga, Montesinos, Vizmanos, Parque, Busaña, Seoane, Silva, Neira, Soberon, Sierra, Muro, Septien, Luque, Arellano, Busutil, Belmonte, Adan, Galiano, Alonso, Saavedra, Albx, Marau, Gomez (D. Manuel), Soto, Meca, Alvarez Gutierrez, Valdés (Don Dionisio), Tomas, Garoz, Isturiz, Grasés, Zaiqueta, Escovedo, Salvato, Oliver, Serrano, Ruiz de la Vega, Abreu, Santafe, Romero, Lagasca, Nuñez (D. Toribio), Pacheco, Varela, Melendez, Afonso, Sequera, Bartolomé, Velasco, Sedeño, Villavieja, Cano, Guevara, Fuentes del Rio, Atienza, Castejon, Aguirre, Aillon, Ovaile, Becerra, Gisbert y señor presidente.

Señores que dijeron no haber lugar á votar: Torre, Murfi, Roig, Taboada, Valdés (D. Cayetano), Argüelles, Cuadraz, Arava, Bustos, Alvarez, Bustamente, Falcon, Vargas, Benito, Casas, Bringas, Henriquez, Pedraza, Ruiz del Rio, Blake, Saravia, Ferrer (D. Antonio), Manso, Bucy, Munariz, Gener, Escudero, Luete, Cuevas, Marchamalo, Prado, Latre, Diez, Sangenis, Jaimes, Quiñones, Bauzá y Rey.

El Sr. secretario de Hacienda continuó la lectura de su memoria, que se suspendió despues.

Se leyó y halló conforme el decreto sobre formacion de guerrillas, revisado por la comision de Correccion de estilo.

Se levantó la sesion.

— En la sesion de Cortes del 27 se continuó la discusion sobre el proyecto de señorios, cuyos nueve primeros articulos fueron aprobados. El mismo dia hubo sesion extraordinaria para acabar de leer la memoria del ministerio de Hacienda, y el Sr. presidente anunció para el siguiente dia, á la par de otros asuntos, la lectura de la memoria de la Gobernacion de la Península.

#### Manifiesto del Rey á la Nacion española.

«Españoles: Cuando Napoleon, despues de haber reducido á la sumision y al silencio el continente de Europa, os presentó la alternativa cruel de la desolacion ó la ignominia, vosotros sin titubear un momento os abrazásteis con la adversidad, y por el áspero sendero que ella os presentaba supisteis arribar á la gloria, y asegurar vuestra independencia. Parecia que despues de aquel escándalo, dado por el atropellador de las Naciones, los que se arrogan el título de restablecedores del orden y reguladores de la Europa no debieran repetir un ejemplo tan funesto sin estremecerse de sus consecuencias. Parecia que el pueblo noble y valiente que abrió la senda á los triunfos conseguidos sobre el Atila frances debiera ser mas respetado de los Príncipes que tanto le deben. No es así por desgracia; y en el corto período de tres lustros la desdichada España es envuelta otra vez en igual calamidad que la anterior. Diríase que Bonaparte desde la tumba en que yace, como para vengarse de su espantosa caida, anima con su ambicion antigua á nuestros enemigos imprudentes, los fascina con sus prestigios, y los impele al precipicio fatal en que se perdieron sus predecesores.

«A esta ansia frenética de mandarlo y dominarlo todo, y á la escandalosa agresion que acaba de hacer el Gobierno frances para conseguirlo, sirven de razon ó de disculpa unos cuantos pretextos tan vanos como indecorosos. A la restauracion del sistema constitucional en el imperio español le dan el nombre de insurreccion militar; á mi aceptacion llaman violencia; á mi adhesion cautiverio; faccion en fin á las Cortes y al Gobierno, que obtienen mi confianza y la de la Nacion; y de aqui han partido para decidirse á turbar la paz del continente, invadir el territorio español, y volver á llevar á sangre y fuego este desgraciado pais.

«Mas; á quién pretenden engañar con estas suposiciones absurdas? ¿es acaso á la Europa, donde ya la razon y la equidad tienen hecha de ellas la justicia que se merecen; ó es por ventura á la España, donde causarían risa por su repugnancia, si no fuera tanto el enojo que inspiran por su odiosidad? Yo no necesito, españoles, recordaros los sucesos de la restauracion. Vosotros sabeis, y el mundo tambien lo sabe, que si cupo á unos pocos esforzados militares la gloria y la fortuna de ser los primeros á dar el grito de libertad en un extremo de la Península, toda la Nacion respondió voluntariamente á este valiente grito, y en menos de dos meses la Constitucion fue proclamada y jurada en todas las provincias.

«Jamás un deseo, jamás una aclamacion tan rápida, tan universal se vió realizada en un ámbito tan grande. Si se quiere hallar igual ejemplo, es preciso ir á buscarlo en aquel concurso de voces y de aplausos con que vosotros 15 años há os declarasteis contra la agresion de Bonaparte, y os arrojasteis á rescatar á vuestro Rey; porque en vosotros solos es donde se ven esos grandes fenómenos políticos, que sorprenden la fantasía, excitan la suspension y el asombro, y desconciertan todas las medidas del calculo y de la astucia.

«Pronunciada así con tal solemnidad la voluntad general de los españoles, mi deber, como español y como Rey, era condescender con su deseo, y aceptar y jurar aquellas leyes bajo cuyos auspicios habiais conservado mi trono, defendido su independencia, y arrojado á los enemigos del territorio. Estas leyes habian sido aplaudidas y reconocidas en Europa por las mismas potencias que ahora afectan prescindir de su justo y gloriosísimo origen. Estas leyes no habian sido dadas á la Nacion por el ejército: el ejército y la Nacion toda las recibieron de sus representantes, y las juraron con la mayor libertad y con la mas dulce gratitud. Estas leyes, suspendidas desgraciadamente por seis años, ofrecian un asilo de tranquilidad y de reposo á la ansiedad española, una perspectiva de felicidad, un punto cierto y fijo de reunion, independiente de todo interes y de toda pasion individual. A ellas pues apelaron y debieron apelar los españoles: á ellas acudir Yo tambien; y si las insidioso-

sas sugerencias que al entrar en España me impidieron ver la utilidad de su conservación, si mi inexperiencia y la ignorancia en que por mi ausencia y cautiverio estaba Yo de las cosas de mi país hicieron prevalecer por entonces consejos que no eran sanos, esto no debilita la justicia con que la Nación ha reclamado unos derechos que tan notoriamente le pertenecen, ni disminuye en lo mas mínimo la fuerza de mi palabra Real y solemnes juramentos.

» Yo no quiero ni debo faltar á ellos, y esta resolución terminante y decisiva debe poner silencio de una vez á esas imputaciones odiosas. Entrar en la cuestion de si tengo ó no libertad en mi situación política actual, y de si es ó no una faccion la que domina en España, con los demas pretextos de que se valen para su escandalosa agresion, seria faltar Yo mismo al decoro debido á mi alta dignidad, y contribuir tambien á las calumnias de vuestros eternos detractores. ¿A qué responder á ellas cuando sus mismos autores no piensan lo que pregonan? ¡Ah! creedme, españoles: no es la Constitución por sí misma el verdadero motivo de esas intimaciones soberbias y ambiciosas y de la injusta guerra que se nos hace; ya antes cuando les convino aplaudieron y reconocieron la ley fundamental de la monarquía. No lo es mi libertad, que poco ó nada les importa; no lo son en fin nuestros desórdenes interiores tan abatidos por nuestros enemigos, y que fueran ciertamente menores ó ningunos si ellos no los hubiesen fomentado. Lo es si el despojo manifesto y declarado de disponer de Mí y de vosotros á su arbitrio; lo es el atajar vuestra prosperidad y vuestra fortuna; lo es el querer que España vaya siempre atada al carro de su ostentacion y poderío; que se llame reino en el nombre; que no sea en realidad mas que una provincia perteneciente á otro imperio; que no vivamos, no existamos sino por ellos y para ellos.

» En otros tiempos los Gobiernos se respetaban mas los unos á los otros: en las quejas que precedian á los rompimientos hostiles se alegaban agravios de pueblo á pueblo, de nacion á nacion. Mientras las convenciones ajustadas en los tratados se mantenian íntegras, nadie tenia el descaro de prescribir á los Estados, por débiles que fuesen, lo que debian hacer en su interior. Ahora en la embriaguez que da á los poderosos la presuncion de su fuerza se arrojan abiertamente todos los respetos humanos; quieren nivelar sus Gobiernos á su autojo; que su conveniencia sea su regla, y su voluntad su ley.

» Mas este lenguaje y estos principios, inauditos hasta ahora en el derecho de gentes, se entienden todavia menos respecto de españoles. ¿Por dónde han podido figurarse esos Gabinetes ilusos que una Nacion de doce millones de almas, situada á la estremidad de la Europa, rodeada de mar, y defendida al frente por el Pirineo, perderia tan pronto el sentimiento de su fuerza y de su posicion? ¿Quién les ha prometido que degenerando del noble pundonor que la caracteriza entre todos los pueblos del mundo, doblaria la rodilla delante de ellos, cuando se negó á doblarla á la fortuna y poder colosal de Bonaparte? ¿Quién por último les ha pintado á los españoles tan insensatos ó tan viles, que por huir de los peligros en que los han puesto consentian en trocar los bienes que ya disfrutaban con la libertad por el azote de la servidumbre?

» Cuantos dones proporciona al hombre una sociedad bien ordenada, tantos tiene ya como en su mano el ciudadano español. Dependiente solo de la ley; inviolable en el ejercicio y goce de su pensamiento, de su persona y de sus haberes; no contribuyendo sino con los sacrificios que sus representantes ordenan; interviniendo por sí ó por personas de su confianza en la recaudacion y distribucion de estos sacrificios; teniendo abiertos á su actividad y á su industria todos los caminos del saber, de la gloria y de la fortuna, marcha noblemente sobre la haz de la tierra, á nadie inferior en ella por su dignidad social.

» Tal es, tal debe ser el español por la ley. ¡O vosotros, si hay algunos que revelais la lucha en que la injusticia agena os ha empeñado, trasladados por un momento á lo futuro, y supuestos ya en poder de vuestros encarnizados enemigos! Tiranzados por los gefes, insultados por los subalternos, expilados por los publicanos, cercados de espías, destrozados de sospechas, asaltados de delaciones, sin seguridad, sin consideracion ninguna, ni política ni civil, hechos juguete de insolentes y la irrision de cobardes: tal es el deplorable destino que os aguarda; y entonces conoceréis que cuesta menos sacrificios la conservacion de las libertades que sufrir la soberbia de los opresores.

» En cuanto á Mí, que puesto por la Providencia al frente de una Nacion magnánima y generosa todo se lo debo á ella,

no saltaré (yo os lo juro) á las sagradas obligaciones que tan alto puesto y tan insignes beneficios me señalan y prescriben. Decidido á seguir vuestra suerte, no quiero ni debo aceptar otros tratados y otras convenciones; aunque ninguna se haya propuesto á mi Gobierno, que los que sean conformes á la Constitución política de la Monarquía. Los Monarcas de Europa que se han unido en nuestro daño, seducidos por un partido implacable y temerario, toman mi libertad por pretexto para la violencia, y mi defensa para su atentado. Mas yerran torpemente los que así presumen fascinar al mundo, y mucho menos á Mí. ¿Piensan por ventura que he olvidado ya los engaños con que Napoleon, llamándose mi aliado, mi protector, mi amigo, me llamó á sus brazos para halagarme alévosamente entre ellos, y despojarme de mi corona? ¿No son estos mismos Príncipes los que por tanto tiempo reconocieron á mi tirano, y confirmaron su usurpacion? ¿Fue acaso mi defensa ó mi rescate lo que despues los armó contra él, ó bien su propio peligro y la seguridad de sus tronos, amenazados ya por aquel hombre insaciable y ambicioso? Hablan de mi libertad; ¿qué entienden por este nombre? ¿La que dieron al Rey de Nápoles, mi respetable Tio, á quien no han dejado cumplir ninguna de las promesas que al partir á Laibach hizo solemnemente á sus pueblos? Y despues de haber sido los fautores é instigadores de todas las venganzas, de todas las persecuciones y amarguras que han caído sobre aquella desgraciada nacion, cuando por un momento creyeron despues que les convenia darse otro aspecto diferente, ¿no han echado sobre el Gobierno de aquel Monarca toda la odiosidad de semejantes violencias?

» No, españoles, no: Yo renuncio desde ahora á la faz del cielo y de la tierra esa proteccion, esa defensa que me ofende y me degrada. Por vosotros soy Rey, y lo quiero ser solo por vosotros y con vosotros. En la paz, en la guerra, en el sosiego, en las inquietudes, siempre os he experimentado constantes y leales. Mi libertad y mi decoro se guardarán mejor entre vosotros que en medio de las bayonetas enemigas; y Yo quiero mas bien respetar las leyes que todos tenemos juradas, que ser instrumento de su voluntad caprichosa y de su política inhumana. Unidos cordialmente conmigo, como desde este momento lo hago Yo tambien con vosotros. Demos todos recíprocamente al olvido nuestras sospechas, nuestras desconfianzas y queréncias: este es un mal que traen casi siempre consigo las disputas sobre Gobierno; pero que debe ceder al interes mayor, que es la defensa comun. Defendamos y sostengamos la Constitución; primero, porque es nuestra ley fundamental, y despues porque en atacarla se atacan los derechos sagrados é inviolables de nuestra independencia. Si ella tiene defectos, no toca á los Monarcas de Europa corregirlos, y mucho menos valiéndose del insulto, de la amenaza y de la fuerza. A nosotros solos es á quien corresponde perfeccionar esta obra, y lo haremos cuando convenga y se deba. Lo que importa ahora es ser españoles; seámoslo todos de corazón; que nuestra voluntad sea una, y la patria, no lo dudemos, la patria y la libertad se salvan.

» Así quedarán destruidas y deshechas las esperanzas de que se alimenta la injusticia de nuestros enemigos. Ellos cuentan con nuestra flaqueza, suponiendo que no les podemos resistir; cuentan con nuestra cobardía, suponiendo que no tenemos ánimo para hacerles frente; cuentan con nuestras divisiones y partidos, suponiendo que no tendremos seso para acabarlos; cuentan en fin con nuestro desamparo, suponiendo que ninguna otra potencia se interesará en nuestra suerte. Y fiándose en este concepto de nuestra absoluta nulidad, tratan de amedientarnos, trayendo contra vosotros los mismos gefes y los soldados mismos que fueron en otro tiempo instrumentos ciegos del que espantaba la Europa. Pero tambien vosotros sois los mismos. ¿Pudo nadie poner en duda jamas vuestra generosa resolución? No, españoles, á las armas! La voz del pundonor lo grita, el honor nacional lo exige, vuestra seguridad lo manda. Vengan esos temerarios: los campos, los precipicios, las cavernas, los pozos y aún las casas estan cubiertos con los huesos, y salpicados con la sangre de sus predecesores: vengan á experimentar otra vez la misma suerte; y ya que la humanidad y vuestra justicia no digan nada á esos corazones de mármol, por lo menos el estrago les servirá de escarmiento, y habreis con vuestro sublime arrojo y vuestra noble constancia asegurado á la Nación su libertad política, á Mí la dignidad de mi corona, á todos la independencia. Alcazar de Sevilla 23 de Abril de 1808. = FERNANDO. — El Gobierno acaba de recibir un parte del general Ballesteros, fecha en su cuartel general de Tarazona á 19 del corriente. Este bizarro caudillo de la libertad encabeza su oficio, dándose

el parabien de que sus tropas hayan tenido la gloria de ser las primeras que han medido sus armas con los infames franceses. Redúcese el parte á decir que el día 18 fueron atacadas á las inmediaciones de Arnedillo dos brigadas de la division del coronel D. Francisco de Paula Figueras por cuádruplas fuerzas enemigas, compuestas de 4 batallones franceses con 500 caballos, y 2 batallones de afrancesados. La brigada del coronel Arana fue cargada por todas las fuerzas enemigas, y á pesar de la crecidísima superioridad de estas, nuestras tropas se batieron con el mayor entusiasmo y bizarría, retirándose con un orden prodigioso sobre Arnedillo, en donde se incorporaron con el resto de la division. El combate fue tenaz, y en él sufrieron los franceses una considerable pérdida, habiendo sido muerto el coronel del regimiento frances titulado húsares del bajo Rhein en la primera carga de la caballería.

A este mismo tiempo fue cargada la columna del brigadier D. Julian Sanchez, que repelió al enemigo con la mayor tenacidad, habiendo tenido la desgracia de perder á este valiente gefe, que víctima de su denuedo quedó prisionero de guerra. El batallon de milicia activa de Logroño ha tenido pérdida de alguna consideracion; pero ha dejado debidamente puesto el honor de las armas de la patria.

El general Ballesteros concluye su parte asegurando la decision de sus valientes tropas, y su firme resolucion de defender las libertades públicas hasta morir, y el actual legítimo Gobierno de la patria. Nuestras tropas conservaban el 19 su posicion en Arnedillo.

— Todos los dias tenemos que admirar el porte y conducta de los batallones de la milicia de Madrid. Con frecuencia pasan revistas, en las que se les ve rivalizar por su marcialidad y gallardía con los cuerpos mas bien organizados del ejército. El servicio lo hacen con el mayor esmero y exactitud, y lo que es mas digno de elogio, ninguna queja ni el menor motivo han dado á los habitantes de esta poblacion que los haga desmerecer del concepto de verdaderos constitucionales; todos estan dedicados á sus artes, oficios ú ocupaciones; por último, son acreedores al aprecio de sus conciudadanos por su conducta, tanto política como militar.

*Madrid Viernes 2 de Mayo.*

En cumplimiento del decreto de las Cortes, que previene la forma en que debe ser honrada la memoria de los heróicos españoles que perdieron gloriosamente la vida el dia Dos de Mayo de 1808 en defensa de las libertades patrias, anteponiendo una muerte honrosa y digna de envidia al yugo de un pérfido invasor extranjero, se hizo ayer tarde una salva de 21 cañonazos, y desde el amanecer de hoy ha seguido disparándose otro de cuarto en cuarto de hora hasta las 10 de la mañana, á cuya hora estaban ya formadas en el Prado, con la derecha á la fuente de Neptuno, la primera brigada de la segunda division, la caballería que se halla en esta plaza, la tropa acantonada en Fuencarral y la artillería.

Ha mandado esta formacion el Excmo. Sr. comandante general de la segunda division, bajo las inmediatas órdenes del segundo comandante general del ejército el Excmo. Sr. marques de Casteldosrius.

Madrileños: ¡Dia dos de Mayo! ¡Dia marcado en la historia de las naciones con la preciosa sangre de nuestros hermanos, y con la mas negra iniquidad de sus viles asesinos! El Dos de Mayo estará siempre presente en la memoria de todos los buenos españoles, y en los cuatro ángulos de la península resonarán eternamente los llantos de los huérfanos, los gemidos de las viudas, los ayes de los padres, los sollozos de los hermanos y los suspiros de los amigos. Cuando en vuestros rostros miro retratada la imagen del mudo dolor; cuando noto que aun estan frescas las heridas que os causaron vuestros enemigos en el año de 1808, y cuando advierto que vuestros ojos estan todavía empañados de lágrimas por la pérdida de las personas que mas amabais, quisiera separar de vuestra horrorizada vista semejante cuadro de desolacion; pero al ver á la puerta de vuestros hogares los mismos invasores, al verlos disfrazados con la misma máscara de hipocresía y política, al contemplar el misterioso velo con que quieren cubrir sus ideas, y al considerar que vienen auxiliando á unas gavillas de miserables sin honor, sin crédito y sin probidad, no puedo menos de exclamar: ¡He aqui otro dos de Mayo! La sangre correrá como entonces: las dolo-

rosas escenas de aquellos tiempos volverán á repetirse; pero los resultados serán los mismos. La libertad triunfará de la esclavitud: los hierros de la infamia no caerán sobre nosotros. No, no es posible que un solo pueblo español sucumba á sus mas encarnizados enemigos; y si hasta ahora, aun en nuestros mas inocentes desahogos hemos manifestado que solo queremos *Constitucion ó muerte*, en el dia vamos á jurar sobre las respetables cenizas de las víctimas del Dos de Mayo que seremos libres, y que nuestra divisa será constantemente *muerte ó Constitucion*. Madrid 2 de Mayo de 1823. — El gefe político superior, Juan Lasaña.

— D. Josef de Ureta, comisario ordenador honorario, y efectivo de guerra de los ejércitos nacionales, condecorado con varias cruces de distincion, y gefe administrativo interino de este primer distrito militar.

Cumpliendo con lo prevenido en las Reales órdenes de 20 de Enero de 1821, y 7 de Diciembre de 1822, he acordado la subasta del suministro de pan, paja y cebada para las tropas de infantería y caballería estantes y transcuentes en este distrito, comprensivo de las provincias de Madrid, Cuenca, Guadalajara, Mancha y Toledo desde 1.º de Setiembre de este año hasta fin de Agosto del próximo de 1824; y en su virtud tengo señalado las 12 de la mañana de los dias 10, 25 de Mayo y 10 de Junio para el primero, segundo y tercer remates, que han de celebrarse en los estrados de esta dependencia de mi cargo. Las personas que quieran hacer proposiciones para encargarse de dicho suministro, se presentarán por sí ó por medio de otras apoderadas legítimamente al efecto, para que con vista del pliego de condiciones que existe en la misma, puedan verificarlas siendolo arregladas.

Con motivo de la invasion de los franceses en la Península se ha suspendido el anunciar al público los dias que saldrán los correos marítimos para Ultramar; pero el Gobierno cuidará de remitir la correspondencia oportunamente; y por la misma causa tampoco se pondrán en los periódicos las salidas y entradas de los buques de guerra en los puertos como hasta ahora se ha verificado.

Se hace saber al público que el Sr. gefe político, de acuerdo con el Sr. general en gefe de este tercer ejército de operaciones, ha resuelto se remita la correspondencia de los pueblos de España hasta Irun; pero advirtiendo al público limite el contenido de sus cartas á asuntos de familia y de comercio, sin hablar de negocios políticos; en el supuesto de que se abrirá la correspondencia en el caso de que haya sospecha de que se contraviene á esta disposicion.

Se nos asegura que el Gobierno de S. M. Fidelísima ha dirigido al encargado de Negocios de Francia en Lisboa (Mr. Lepeps) una nota, manifestándole que debe cesar en las funciones que ha estado ejerciendo como tal cerca de aquel Gobierno; pues invadida la España por el ejército frances, S. M. Fidelísima solo permitirá la continuacion de las relaciones comerciales entre las dos naciones referidas.

*Juicio de jurados.*

En la muy heroica villa de Madrid, reunidos en jurado de calificacion los señores que abajo se expresan, calificaron con la nota de *sedicioso en tercer grado* el impreso titulado el *Patriota español*, núm. 10, en su capítulo de *Sociedad patriótica landaburiana*, en cuya consecuencia ha sido condenado D. Julian Fernandez, responsable de dicho impreso, en la pena de dos años de prision, la pérdida de los empleos y honores si los tuviese, y en todas las costas procesales.

Sres. que lo calificaron de sedicioso: D. Josef Escarano, Don Josef Asuero, D. Juan Bautista Javat, D. Pelayo Zorrilla, Don Josef Radon, D. Joaquin Ceballos, D. Francisco Palacios, Don Miguel de Nájera y D. Pedro Sainz de Baranda. De estos, á excepcion del Sr. Javat, que lo calificó de sedicioso en segundo grado, y del Sr. Radon que lo calificó en tercero, todos los demas lo calificaron de sedicioso en primer grado. Los Sres. Don Cayetano Rubio, D. Josef Merelo y D. Aquilino Palomino lo absolvieron.